

Cría de animales

¿Cuántos animales puedo tener en mi propiedad?

Consulte la Sección 84.0560 del Código de Desarrollo - Crianza de animales accesorios para la unidad primaria de vivienda individual en el sitio web de la ciudad.

¿Puedo tener caballos en mi propiedad?

El tamaño mínimo de lote requerido para tener caballos en una propiedad residencial individual es de 20,000 pies cuadrados. A partir de entonces, se permite 1 caballo / 10,000 pies cuadrados, con hasta un máximo de 9 por lote.

¿Cuántos perros puedo tener en mi propiedad?

< 7,200 pies cuadrados: 2 por lote o unidad

7,200 pies cuadrados: 3 por lote

10,000 pies cuadrados: 4 por lote

20,000 pies cuadrados o más: 5 por lote

*** Tenga en cuenta: Cinco (5) o más requieren un Permiso de Uso Especial (SUP) y un permiso de Salud Pública.**